



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Ana María Scherman Martín, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y el Sr. Interventor Municipal D. J. G. P.

El Sr. Alcalde Presidente justifica la ausencia de los Concejales señores Rodríguez Fernández y Laddaga Di Vicenzi por motivos de enfermedad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto que figura en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias de fechas 5 y 15 de noviembre de 2018.-

No habiendo observación alguna de los 23 miembros presentes de los 25 que lo integran (6, 1, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, @lternativa xb, Partido Popular y VpB) la misma se entiende aprobada.

El Sr. Olea Zurita pregunta por la aprobación del pleno ordinario de octubre y los Decretos que no han sido recibidos. Contestando el Sr. Alcalde que Secretaría General está colapsada de trabajo debido a la implantación electrónica y el proceso electoral al Parlamento Andaluz, así como la falta de personal.

2º.- Moción de Izquierda Unida de rechazo al Tribunal Supremo por su resolución sobre el impuesto de las hipotecas.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 22.11.2018, que dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta de la referida moción de fecha 15/11/2018:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA BENALMADENA PARA LA GENTE MOSTRANDO EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y EL IMPULSO A LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA PARA SU CONSIDERACIÓN EN PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -convocado de forma irregular- ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos

asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios ‘rescates bancarios’.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la

atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unid Benalmádena para la Gente propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

Toma la palabra D^a Elena Galán que indica que miles de personas tendrán que hacer frente a dichos gastos, perdiéndose además la posible retroactividad de la sentencia. Como siempre, gana la banca y pierden los trabajadores.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y No Adscritos Sres. Ramundo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena declara estar conforme con el primer punto pero no con el segundo, no estando de acuerdo de que se critique la actuación del Tribunal. Votarán a favor siempre que se omitan los términos “inaudito y vergonzoso”, por excesivos, en cuanto al segundo punto el gobierno central se debe limitar a regular mecanismos para la entidad privada.

En el mismo sentido el Sr. Muriel Martín, del Grupo Partido Popular, estando en desacuerdo con los términos inapropiados. Hace una comparativa de Andalucía con otras comunidades en relación a los coeficientes del impuesto, siendo la más alta la de nuestra Comunidad, reprochando a los Partidos que han estado gobernando en la Junta de Andalucía y han tenido en su mano eliminarlo, considerándolo un impuesto injusto, y lo que hacen con este tema es demagogia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

A continuación toma la palabra el Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, aclarando que su Grupo nunca ha formado parte del gobierno de la Junta de Andalucía, que el Partido Popular no quiere cobrarle impuestos a la banca, no es nuevo. En cuanto al rechazo inaudito y vergonzoso lo considera “ lighth”, que ha conllevado a suicidios por no poder hacer frente a estas hipotecas. Declarando su apoyo al primer punto. En cuanto al segundo punto solicita se incluya “instar al Gobierno a contribuir en la no privatización de bankia y a impulsar el propósito de la creación de la banca pública.”

La Sra. Galán Jurado comenta que su Grupo no va a eliminar dichos términos, inducen a la ciudadanía a no creer en la justicia. El Partido Popular ha rescatado a la banca en época en que los ciudadanos estaban pasando calamidades, con sueldos millonarios.....

Se produce un segundo turno de debate, tomando la palabra el Sr. Lara Martín incidiendo en su desacuerdo tan solamente en la redacción. Sobre el segundo punto opina que es una incongruencia con lo que luego critican.

El Sr. Muriel Martín manifiesta que aunque en el Consejo de Bankia el Presidente era del Partido Popular, los Consejeros eran de todos los colores, que también lo componían sindicalistas, y que todos han incurrido. Izquierda Unida gobernó en la Junta de Andalucía durante tres años cobrando el 1,5 a los ciudadanos que se transforma en que en Andalucía se pagaba por una hipoteca 1.500 euros, mientras que en Madrid era 700 euros, entonces no se acordaron de los andaluces y que el Partido Popular aboga por la supresión de este impuesto.

El Sr. García Moreno expresa que si lo asume la banca va a repercutir en los vecinos, pregunta que donde está escrito, con qué mecanismos de control. Este impuesto lo tiene que pagar quien lo tiene que pagar. Suprimir el impuesto no es una solución. Lo que hay que perseguir es que se devuelva el dinero. Pide se vote la inclusión en el segundo punto conforme lo recogen las plataformas antidesahucio.

Para finalizar la Sra. Galán Jurado, asume la propuesta del Sr. García Moreno, indicando que este fallo responde a un pleito que interpuso un Alcalde de Izquierda Unida. En cuanto, a los dos años que estuvo gobernando Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, uno de sus proyectos era la creación de la banca pública, como sucede en otros países. Acusa al Partido Popular de querer suprimir el impuesto para no hacer pagar y proteger a la banca, se necesitan los impuestos para una sanidad de calidad, educación, asuntos sociales etc... detrás de la bajada de impuestos existe una privatización.

El Sr. Alcalde Presidente explica brevemente el asunto que se trae a debate.

La Sra. Galán Jurado no asume la propuesta del Sr. Lara Martín que se somete a votación relativa a suprimir los términos en el primer punto “inaudito” y “vergonzoso” con el siguiente resultado: **el Pleno por 10 votos a favor (9 Partido**

Popular y 1 VpB) y 13 votos en contra (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 @xbenalmadena y 3 miembros no adscritos: señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda desestimar la propuesta del Sr. Lara Martín y por tanto no incluir la supresión de los términos “inaudito” y “vergonzoso” del primer punto.

El Pleno somete a votación la propuesta con la inclusión de la enmienda sugerida por el Sr. García Moreno de: “instar al Gobierno a contribuir en la no privatización de bankia y a impulsar el propósito de la creación de la banca pública” , que la Sra. Galán Jurado asume incluir en la Moción presentada por su Grupo con el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT y 1 @xbenalmadena) 3 abstenciones (señores miembros no adscritos Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 en contra (9 Partido Popular y 1 VpB):

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo

TERCERO: Instar al Gobierno a contribuir en la no privatización de bankia y a impulsar el propósito de la creación de la banca pública.”

3º.- Moción de Alcaldía de apoyo y respaldo de la medida de Emabesa en defensa de los intereses de Benalmádena.-

Dada cuenta por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera celebrada el día 22 de noviembre de 2018, y que da lectura el Sr. Villazón Aramendi, que dice:

“Por el Secretario de la Comisión se da lectura a la referida moción de 12/11/2018:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA APOYAR Y RESPALDAR LA MEDIDA TOMADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Publicado en BOJA mediante Orden de 15 de febrero de 2000, y a petición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó la modificación del canon de mejora local establecido por la Orden de 15 de marzo de 1994. Un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que debía gravar la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza

A fecha 31 de diciembre de 2012 la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a través de la empresa pública Acosol, S.A., había recaudado 53.786.329 euros, y hasta el 29 de abril de 2015, 59.526.208,41 €, cuando el importe de las inversiones del Programa de Obras aprobado mediante la mencionada orden, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

que se pretendía financiar con la recaudación de referido canon, ascendía a 28.884.642 euros. Por lo que supone un exceso en la recaudación de 30.641.566,41 €

Es por ello que el 21 de mayo de 2015 se publicó en el BOJA orden de la Consejería de Obras Públicas por la que se disponía el cese definitivo de la vigencia y aplicación del canon de mejora local.

Ninguna de las cantidades recaudadas de más pudieron ser reclamadas con anterioridad por no ser posible conocer lo indebido de la liquidación hasta la publicación del cese en boletín oficial.

Una vez conocida la sobre recaudación del canon de mejora se formalizan varias reuniones con los responsables de ACOSOL, pero las pretensiones de la Mancomunidad de Municipios respecto a la devolución del canon cobrado de más, no van más allá de la devolución de los últimos 4 años recaudados y no lo realmente liquidado. Aún hoy ni siquiera se ha realizado el abono reconocido por Acosol.

Tras no estar conforme la empresa municipal con la propuesta de devolución de la empresa mancomunada, el 3 de febrero de 2017 la empresa municipal de aguas de Benalmádena presenta recurso de reposición a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.

El recurso es resuelto, siendo este el motivo que obliga a la empresa municipal de aguas a interponer demanda Contencioso Administrativo para evitar la prescripción de las obligaciones en la devolución por parte del ente mancomunado.

Por todo lo anterior el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Benalmádena somete a Pleno la siguiente consideración:

ACUERDOS

1.- Apoyar y respaldar las medidas tomadas por la empresa municipal de aguas - EMABESA- en la defensa de los intereses municipales para la devolución del canon de mejora injustamente cobrado.”

Por el Secretario actuante se indica que como habrán comprobado, ha habido que rectificar el Orden del Día porque se incluyó el error imputable a esta Sección de nominar como moción del PSOE lo que era una moción del Sr. Alcalde.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde y en contestación a determinadas discrepancias manifestadas por el Sr. Jiménez, indica que la moción puede convertirse en moción del Equipo de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y No Adscritos Sres. Ramundo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo: Apoyar y respaldar las medidas

tomadas por la empresa municipal de aguas -EMABESA- en la defensa de los intereses municipales para la devolución del canon de mejora injustamente cobrado.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villazón Aramendi, como Consejero de Emabesa, explica que esta Moción se iba a presentar en el mes de abril, y a petición de Mancomunidad y de algunos Concejales se retiró del Pleno. Transcurridos seis meses se acusa a Emabesa y se produce una ruptura y se expulsa al PSOE de Mancomunidad. Cuando se ha utilizado como arma para hacer política es cuando presentamos la moción en pleno. Se ha presentado el contencioso para romper el pacto.

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Vecinos por Benalmádena, opina que es falta de gestión y que no se debe traer como Moción, aunque no se opondrán y apoyarán los intereses de Benalmádena.

El Sr. Moya Barrionuevo comenta, que antes del 2013, la empresa de agua tenía potestad mediante proyecto y memoria a la Consejería correspondiente de realizar obras de inversión en saneamientos, estructura hidráulicas etc.... Se pagaba un canon de mejora para ello. Se produce una mala gestión de los gestores de Acosol en la época del PSOE, que no inician esas obras y a las que se suman otras circunstancias y que se recauda 30 millones más de lo que correspondía. Se toman medidas como es cesar la recaudación y devolver la recaudación de más. No se trata de una solución política. Se hace una consulta a la Dirección General de Tributos y es la que informa de lo que se debe hacer, y al final de la legislatura se celebra un pleno para acordar ejecutar el informe aprobándose por unanimidad de todos los partidos políticos. Es la empresa de Emabesa la que considera que no está de acuerdo y que no es lo adecuado, hasta llegar al contencioso. Apoyarán los intereses de Emabesa. Les reprocha que no se les haya informado a la oposición. Apunta que dicho celo se podía a ver trasladado al canon autonómico. Y suprimir el recargo de desalación que supone un 7%.

El Sr. Villazón Aramendi, contesta que la moción no tiene nada que ver con la falta de gestión. Dirigiéndose al Sr. Moya Barrionuevo que se ha intentado poner de acuerdo con Mancomunidad, y no tener que llegar a un contencioso, es injusto porque se ha cobrado de más, otra cosa es que haya prescrito o no. Entonces estábamos todos los partidos y de todos es la responsabilidad. No se soluciona, está esperando la llamada desde abril del señor Gerente. Sobre el canon autonómico tiene que apuntar que todas las mociones que se han presentado en este pleno se han votado apoyándolas a favor.

En el segundo turno de debate interviene el Sr. Moya Barrionuevo para puntualizar que al principio era un partido determinado que no materializó esas obras. También declara que existen unas seis o siete empresas que no han reclamado teniendo también intereses y piensa que no era necesario haber llegado a esta ruptura.

Finalizando el Sr. Villazón Aramendi sobre las demás empresas es que está claro que el trabajo de devolución es más costoso.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que Marbella también lo ha reclamado pero sin embargo con ellos no ha habido ruptura. Considera que no ha habido voluntad de llegar a acuerdo, y su obligación es velar por los intereses del Municipio aunque sea en los Juzgados, así como los del canon autonómico, del millón de euros que perdimos de la Casa de la Cultura etc.... Se enteró por la prensa de la ruptura de Mancomunidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

con Benalmádena, así como de las publicaciones de algunos miembros de la oposición a favor de Mancomunidad. Se dirige al Sr. Olea Zurita y Lara Martín que afirman que este Pleno está vacío de contenido indicando que de los 31º puntos del pleno, 17º son de gestión. Les reprocha la no asistencia al pleno extraordinario relativo a la posición de Benalmádena contra la violencia de género.

El Pleno por unanimidad de los 23 miembros presentes (6 PSOE, 1 IULVCA, 2 CSSPTT, 1 @xb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 9 Partido Popular y 1 VpB), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda apoyar y respaldar las medidas tomadas por la empresa municipal de aguas -EMABESA- en la defensa de los intereses municipales para la devolución del canon de mejora injustamente cobrado

4º.- Transmisión de licencia de taxi número 72.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2018, que literalmente dice:

“Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la petición efectuada para transmisión de licencia municipal de taxis nº 72 así como del informe del Negociado de Taxis del siguiente tenor literal:

TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 72 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE SON TITULARES LOS HEREDEROS DE D. M. F. S., A FAVOR DE M. D. M. B. P.

A fin de acceder a lo solicitado por Dª E. G. S., como heredera de D. M. F. S., en escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2018, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 11 de octubre de 2018**, e informe de la Tesorería Municipal recibido con fecha 17 de octubre de 2018, se informa:

Que los herederos de D. M. F. S. (Dª E. G. S., D. M. A. F. G. y Dª. M. E. F. G.) son titulares de la licencia municipal número 72 de las de Benalmádena.

Que, con fecha 18 de septiembre, D. M. A. F. G. y Dª. M. E. F. G., renuncian por escrito a ejercitar cualquier derecho de adquisición sobre la Licencia Municipal nº 72, dejando a Dª E. G. S. la libre elección para su posible traspaso a una tercera persona.

Que Dª M. d. M. B. P., está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1157) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.

Que, se fija el importe para esta operación en 140.000,00 €

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Escritura de adición de herencia

- Escrito de los herederos D. M. A. F. G. y D^a. M. E. F. G., renunciando por escrito a ejercitar cualquier derecho de adquisición sobre la Licencia Municipal nº 72, dejando a la viuda D^a E. G. S. la libre elección para su posible traspaso a una tercera persona.
- Libro de Familia del solicitante.
- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.
- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Comprobante del pago de la tasa correspondiente por transferencia de licencia de taxi.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Se indica que, conforme al Artículo 15.5 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículo 8.4 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, no se aplicará el derecho de tanteo en el caso de transmisiones mortis causa.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

Así mismo se da cuenta del informe emitido por la Vicesecretaria del siguiente tenor literal:

Expediente: EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI .-

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Autotaxi nº 72 de D^a E. G. S. a D^a M d M B. P .

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 22 de Octubre de 2018 tiene entrada en esta Vicesecretaría expediente de solicitud de D^a E. G. S. (heredera de D. M. F. S. junto a sus dos hijos D. M. A. G. F. y D^a M. E. F. G. los cuales presentan escrito en el que renuncian a ejercitar derecho de adquisición sobre la licencia nº 72 adscrita a D^a E. G. S. , dejando a ésta la libre elección para su posible traspaso a una tercera persona) de autorización para que le sea concedida la transmisión de la licencia nº 72 a D^a M. d. M. B. P. (documentación completa de fecha de 17 de Octubre de 2018 de acuerdo con el expediente remitido a esta Vicesecretaría).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Consta en el expediente: Informe de fecha de 22 de Octubre de 2018 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D^a E. G. S. (heredera de D. M. F. S. junto a sus dos hijos D. M. A. G. F. y D^a M. E. F. G.) es titular de la licencia nº 72. Que D^a M. d. M. B. P. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1157) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

PRIMERO.- El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones inter vivos, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las

mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiriera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesariedad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

SEGUNDO.- El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de autotaxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

Ser persona física.

No ser titular de otra licencia de autotaxi.

Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.

Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de Agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *“ lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales “ que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal .*

Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo.

Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- De acuerdo con el art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, será necesario que el Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, salvo que transcurran dos meses sin que se ejercite, en cuyo caso se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. En este caso, consta en el expediente que la documentación completa aportada por el interesado es de fecha de 17 de Octubre de 2018, por lo que siendo 27 de Octubre de 2018 y no habiendo por tanto transcurrido el plazo de dos meses, es necesario que el Pleno manifieste si ejercita o no el derecho de tanteo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.

SEGUNDA.- El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

TERCERA.- Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Se acuerda someter a votación de forma individualizada el rechazo del ejercicio del derecho de tanteo, que es dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes.

Sometido el asunto a votación se aprueba el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, y @lternativa X Benalmádena y los miembros no adscritos Sr. Ramundo Castellucci y Sr. Bernardo Jiménez López y la abstención de los representantes de los Grupos CSSPTT, VPB y IULV-CA para la Gente y PP, proponiéndose en consecuencia al pleno la aprobación de transmisión de licencia de taxi, conforme ha quedado recogida en los informes transcritos de la Vicesecretaria, así como del Negociado de Transporte.”

El Sr. Jiménez López, Concejal Delegado de Movilidad, ofrece una breve explicación del expediente que al tratarse de una herencia familiar no da derecho al tanteo.

El Pleno por 19 votos a favor (6 PSOE, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 1 @xb, y 9 Partido Popular) y 4 abstenciones (1 VpB, 1 IULVCA para la gente y 2 CSSPTT), de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar la transmisión de licencia de taxi número 72 conforme ha quedado recogida en los informes transcritos de la Vicesecretaría, así como del Negociado de Transporte.

5º.- Moción del Grupo CSSPTT para limpieza y recuperación de arroyos.-

El Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 22.11.2018, dando lectura a la Moción el Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo proponente, que dice:

“Por el Sr. Enrique García se explica en la moción fue presentada el día 15 de Noviembre y que al ser un tema medioambiental, es de una urgencia permanente.

Sometido la urgencia a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros.

Por el Presidente de la Comisión se pregunta si hay noción del coste de la actuación.

La Sra. Galán indica que está de acuerdo, pero piensa que todo se le echa al Ayuntamiento y no se cumple el 33-33-33 en la financiación de los Entes territoriales. Que se debe solicitar financiación.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la Moción, que es del siguiente tenor literal:

Enrique García, Portavoz del Grupo Político Municipal Costa del Sol Sí Puede en el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y del art. 97.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo la siguiente MOCIÓN para su debate y posterior aprobación si procede:

MOCIÓN SOBRE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE ARROYOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .El término municipal de Benalmádena, está recorrido por numerosos arroyos que lo atraviesan desde la sierra de Mijas y Calamorro hacia el mar. Estos, presentan un recorrido paralelo hacia la desembocadura. En sus márgenes, crecen adelfas y cañas comunes entre otras muchas plantas de la zona. Algunos de estos arroyos han desaparecido, y otros luchan por mantenerse frente a la invasión de las construcciones. Esta riqueza de arroyos unida al tipo de materiales del subsuelo, mármoles, que constituyen importantes acuíferos carbonatados y que se asocia a la ubicación de manantiales, convierte la sierra de Benalmádena en algo similar a un inmenso depósito de agua.

La limpieza de nuestros arroyos es una labor de gran importancia para mantener la salida de las aguas de lluvia en el momento en que se producen, principalmente, entre otoño y primavera. Existe una serie de arroyos en nuestro municipio que son la columna vertebral de estas salidas y que han de ser limpiados con frecuencia para evitar que, con las abundantes precipitaciones, se produzcan inundaciones en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

viviendas y diseminados, así como que se produzcan daños en los caminos o carreteras.

Ha existido recientemente una controversia entre los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, en la que la Junta, no sólo no se hacía cargo de la limpieza de los mismos, sino que no se pronunciaba al respecto, sin dar la autorización a los Ayuntamientos para que realizaran las labores de acondicionamiento suficiente para evitar peligros.

En este sentido, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, D. José Fiscal, ha informado de que la sentencia del Tribunal Supremo del 13 de diciembre de 2017, "deja claro que la competencia de limpieza de los cauces de los ríos y arroyos que discurren por las zonas urbanas corresponden a los ayuntamientos, y que en ningún caso se puede hablar de inactividad administrativa por parte de la Junta de Andalucía". El fallo del Tribunal Supremo "aclara" que la administración competente es la municipal, de acuerdo con los principios "del régimen local en nuestro sistema y, especialmente, de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la autonomía local", de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que atribuye las competencias del planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística a los municipios.

En este sentido, apunta que la Junta se ha puesto a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para aclarar a los municipios el contenido de la sentencia u otras cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos de Andalucía y "para que, en la medida de sus posibilidades, los ciudadanos dispongan de unos ríos y arroyos en las mejores condiciones y sin riesgos de inundaciones"

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, solicita al Pleno de esta Corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Realizar un calendario de actuaciones periódicas (no menos de tres meses) de limpieza de los arroyos del municipio para mantenerlos lo más salubres posible 'llevándolo a cabo atendiendo, en primer lugar, a los que se encuentren en peor estado.
2. Iniciar la recuperación medioambiental de los arroyos que transcurren por nuestro municipio, y devolverlos a la naturaleza de la mejor forma primaria incluso integrándolos al medio en sus posibles desembocaduras al mar, para, de esta forma, comenzar de manera inminente el camino de la recuperación ambiental y de sostenibilidad de nuestro municipio.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE, CSSP, IULVCA, Alternativa por Benalmádena y

miembros no adscritos Sr. Oscar Ramundo Castellucci y Sr. Bernardo Jiménez López y la abstención de los grupos PP y Sr. Lara Martín, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar un calendario de actuaciones periódicas (no menos de tres meses) de limpieza de los arroyos del municipio para mantenerlos lo más salubres posible 'llevándolo a cabo atendiendo, en primer lugar, a los que se encuentren en peor estado.

2.- Iniciar la recuperación medioambiental de los arroyos que transcurren por nuestro municipio, y devolverlos a la naturaleza de la mejor forma primaria incluso integrándolos al medio en sus posibles desembocaduras al mar, para, de esta forma, comenzar de manera inminente el camino de la recuperación ambiental y de sostenibilidad de nuestro municipio.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Lara Martín pide al Sr. Alcalde que no abuse al final de los puntos interpretando nuestras intervenciones que tergiversa con sus palabras, pide respeto. Se pregunta si el Grupo CSSPTT está dentro del equipo de gobierno, con este punto que tienen que gestionar, bien instando a la Junta de Andalucía o al organismo que consideren.

El Sr. Moya Barrionuevo indica que van a apoyarla. Que su Grupo Partido Popular presentó el año pasado una moción en el mismo sentido. Que si se realiza por el Ayuntamiento que lo incluya en las partidas de los presupuestos, porque año tras años queda en papel.

El Sr. García Moreno contesta que forma parte del equipo de gobierno, a Moya le aclara que la Sentencia del T.S. de 13.12.2017 establece que es una competencia municipal, lo que solicitan es financiación supramunicipal, se diferencia a otras mociones porque piden que se integren en la ciudad.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en el dictamen de la Comisión Informativa no se ha transcrito la Enmienda a la Moción que propuso el Sr. García Moreno de incluir un tercer punto y que dice: “ se solicite financiación supramunicipal que ayude al Ayuntamiento a realizar los acuerdos anteriores.”

El Pleno por unanimidad de los 23 miembros presentes (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 @xb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 9 Partido Popular y 1 VpB), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar lo siguiente:

1.- Realizar un calendario de actuaciones periódicas (no menos de tres meses) de limpieza de los arroyos del municipio para mantenerlos lo más salubres posible 'llevándolo a cabo atendiendo, en primer lugar, a los que se encuentren en peor estado.

2.- Iniciar la recuperación medioambiental de los arroyos que transcurren por nuestro municipio, y devolverlos a la naturaleza de la mejor forma primaria incluso integrándolos al medio en sus posibles desembocaduras al mar, para, de esta forma, comenzar de manera inminente el camino de la recuperación ambiental y de sostenibilidad de nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

3.- Se solicite financiación supramunicipal que ayude al Ayuntamiento a realizar los acuerdos anteriores.”

6º.- Moción del PSOE relativa a problema de adicción que provoca el juego en las casas de apuestas online.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 22.11.2018, dando lectura a la misma la Sra. Scherman Martín, que dice:

Por la Secretaría se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE BENALMÁDENA SOBRE EL PROBLEMA DE ADICCIÓN QUE PROVOCA EL JUEGO EN LAS CASA DE APUESTAS ONLINE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA SU CONSIDERACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en junio de 2012 se reguló, el juego online no ha dejado de aumentar. En España, solo el juego online mueve más de 8.000 millones al año, según el Anuario de Estadísticas Deportivas 2017 del Ministerio de Cultura y Deporte.

Varias son las razones que han llevado a este aumento, entre las que se encuentran:

- la accesibilidad del juego online; tanto en los dispositivos digitales personales como en las casas de apuestas, donde se pueden encontrar máquinas de juego deportivo online desde su regularización en septiembre de 2017, que ha favorecido un aumento del 23% en el último año solo en la provincia de Málaga;
- las estrategias de las casas de apuestas online para mantener el interés del jugador;
- el aumento desmesurado de la publicidad de estas en los diferentes medios de comunicación.

En este sentido, y según la DGOJ (Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda), el gasto de los jugadores durante el último trimestre de 2017 ha supuesto un incremento del 23% en relación al trimestre anterior y un aumento del 37% en comparación con el mismo trimestre del año anterior. También han aumentado marcadamente los usuarios activos: 2015 acabó con 1,6 millones de jugadores. 2017 finalizó con más de 2,3 millones de usuarios activos en la red. A todo esto hay que añadir los datos que ofrecen las distintas asociaciones de atención a la

ludopatía que son unánimes en su diagnóstico de que cada vez atienden a personas más jóvenes, incluso menores de edad.

Uno de los grandes problemas de la ludopatía, reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS), reside en la falta de síntomas externos.

Con todo, los representantes de los colectivos de Jugadores de Azar en Rehabilitación, reiteran que es urgente tomar "medidas de limitación de la publicidad". Francisco Abad, presidente de la AMALAJER afirma que «Muchos llegan con apenas 18 años y comentan que ya llevan un par de años con las apuestas deportivas, juegos online o incluso el juego presencial en este tipo de salones que hay ahora». Junto a AMALAJER, otras de estas asociaciones confirman que el 55% de los nuevos casos que llaman a sus puertas tienen en torno a 20 años. La rápida expansión de las casas de apuestas deportivas tiene una relación directa con su popularidad entre la juventud gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación. El estudio de *Percepción social sobre el juego de azar en España*, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid, confirma este hecho concluyendo que las apuestas deportivas atraen principalmente a jóvenes de entre 18 y 24 años.

El Consejo Audiovisual de Andalucía alertó recientemente sobre la necesidad de que las administraciones deberían actuar en el ámbito de la publicidad de esta actividad, proponiendo la prohibición de los anuncios de apuestas para evitar que llegue a los menores, medida que fue aplicada el pasado mes de Julio por el gobierno italiano. Según el Barómetro Audiovisual de Andalucía, el 75% de los andaluces es partidario de que exista una regulación específica sobre la publicidad del juego y las apuestas online para impedir que llegue a los menores de edad.

La estructura publicitaria que han desarrollado las casas de apuestas "on line" deja ver todo el dinero que se gasta en esta publicidad y el caudal adictivo que tienen sus mensajes. Así, estas cifras han aumentado de 19,2 millones de euros en el segundo trimestre de 2015 a más de 40 millones en el mismo periodo de 2018. Las asociaciones de jugadores en rehabilitación ponen mucho el acento en la utilización de figuras relevantes como reclamo de la casas de juego. En los anuncios aparecen personajes o deportistas famosos, haciendo ver el juego como algo positivo. Cabe añadir aquí un agravante: la facilidad para acceder a préstamos y microcréditos, a menudo acompañados de intereses salvajes en letra minúscula, que terminan de complicar la situación del ludópata, aunque también es posible desarrollar ludopatía sin dinero de por medio.

En Amalajer, donde la edad media de los jugadores ha descendido «de forma preocupante» en los últimos años, lo tienen claro: «Del uso al abuso hay un paso, pero del abuso a la dependencia la línea es tan fina que nadie se da cuenta hasta que la cruza». Y también es posible desarrollar ludopatía sin dinero de por medio.

Desde el Partido Socialista de Benalmádena consideramos importante que desde las Administraciones Públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura. Los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad a la hora de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de los vecinos. Por todo ello, trasladamos al Ayuntamiento de Benalmádena la adopción de los siguientes

ACUERDOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- 1- Instar al Ayuntamiento de Benalmádena a realizar una consulta a los técnicos municipales sobre la posibilidad de limitar vía ordenanza o por cualquier otra vía de competencia municipal, la apertura de este tipo de negocios en el municipio y particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales, juveniles y en otros similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios.
- 2- Instar al Ayuntamiento de Benalmádena, en sus delegaciones competentes, a desarrollar campañas de sensibilización, haciendo especial hincapié entre la población joven, contando para ello con las asociaciones que trabajan contra la ludopatía y ofreciendo la posibilidad a las empresas de juego con locales en el municipio a participar de la misma en el marco de su responsabilidad social corporativa, para informar a los clientes y al conjunto de la población, de los riesgos de un uso irresponsable de sus instalaciones y de la práctica de las apuestas deportivas.
- 3- El Ayuntamiento de Benalmádena no permitirá la presencia de anuncios y publicidad para la promoción de empresas vinculadas a las apuestas deportivas en los medios de comunicación municipales, en actividades institucionales, que cuenten con financiación municipal o que se realicen haciendo uso del espacio público.
- 4- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central a regular de forma efectiva, reglamentando vía decreto la Ley de Juego de 2011, las condiciones publicitarias de las casas de apuestas de juego online, prestando especial atención a los horarios, a los espacios destinados específicamente a menores y a evitar que la práctica de las apuestas deportivas se asocie con ideas o comportamientos que expresen éxito personal, familiar, social o profesional.

En Benalmádena, a 16 de Noviembre de 2018. Fdo. Ana Scherman Martín. Portavoz del Grupo municipal PSOE de Benalmádena”

Votan a favor: los representantes de los grupos PSOE, Alternativa por Benalmádena ,IULVCA para la gente y CSSPTT .Se abstienen el grupo PP, Vecinos por Benalmádena y los dos Concejales no adscritos, Sres. Jiménez y Ramundo.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la anterior moción.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, expone que están a favor de esta Moción, sobre el punto 3º hace una observación, siendo pesimistas en cuanto ocurra lo mismo que con la de publicidad sexista.

El Sr. Jiménez López, miembro no adscrito, está de acuerdo aunque quedan dudas sobre las apuestas deportivas, el propio Estado favorece dichas apuestas, como las quinielas futbolísticas. Cualquier oficina del Municipio estaría incumpliendo esta Ordenanza, así como los salones de juegos, tragaperras.... no están incluidas, y

también les gustaría que se regulara. Le gustaría que le aclarara si estos establecimientos están dentro de esta Moción.

La Sra. Scherman Martín dirigiéndose al Sr. García Moreno en el sentido de que se velará por el cumplimiento. Al Sr. Jiménez López le aclara que se trata de publicidad "on line" que es a lo que está enfocada la Moción.

El Pleno por unanimidad de los 23 miembros presentes (6 PSOE, 1 IULVCA, 2 CSSPTT, 1 @xb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 9 Partido Popular y 1 VpB), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba la Moción que precede y por tanto los siguientes acuerdos:

1- Instar al Ayuntamiento de Benalmádena a realizar una consulta a los técnicos municipales sobre la posibilidad de limitar vía ordenanza o por cualquier otra vía de competencia municipal, la apertura de este tipo de negocios en el municipio y particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales, juveniles y en otros similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios.

2- Instar al Ayuntamiento de Benalmádena, en sus delegaciones competentes, a desarrollar campañas de sensibilización, haciendo especial hincapié entre la población joven, contando para ello con las asociaciones que trabajan contra la ludopatía y ofreciendo la posibilidad a las empresas de juego con locales en el municipio a participar de la misma en el marco de su responsabilidad social corporativa, para informar a los clientes y al conjunto de la población, de los riesgos de un uso irresponsable de sus instalaciones y de la práctica de las apuestas deportivas.

3- El Ayuntamiento de Benalmádena no permitirá la presencia de anuncios y publicidad para la promoción de empresas vinculadas a las apuestas deportivas en los medios de comunicación municipales, en actividades institucionales, que cuenten con financiación municipal o que se realicen haciendo uso del espacio público.

4- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central a regular de forma efectiva, reglamentando vía decreto la Ley de Juego de 2011, las condiciones publicitarias de las casas de apuestas de juego online, prestando especial atención a los horarios, a los espacios destinados específicamente a menores y a evitar que la práctica de las apuestas deportivas se asocie con ideas o comportamientos que expresen éxito personal, familiar, social o profesional.

7º.- Moción del PP relativa a la mejora y el incremento de los planes de empleo de la Junta de Andalucía para la provincia de Málaga.-

El Sr González García, del Grupo Partido Popular explica que su Grupo tiene a bien dejar en mesa esta Moción para presentarla en otro momento más actualizada.

El Pleno por 13 votos a favor (9 Partido Popular, 1 VpB y 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 abstenciones (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT y 1 @xb) de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar dejar en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

mesa la Moción del PP relativa a la mejora y el incremento de los planes de empleo de la Junta de Andalucía para la Provincia de Málaga.

8º.- Propuesta de representación municipal en Consejo Escolar del Centro Educativo CEIP Jacaranda.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 22.11.2018 que dice:

Por la Secretaría se dio cuenta de la siguiente propuesta de fecha 9 de noviembre de 2018.

“Asunto: Propuesta de Representante Municipal en Consejo Escolar de Centro Educativo CEIP Jacaranda.

A continuación, se comunican los datos de la persona que se propone como representante municipal en Consejo Escolar del Centro Educativo CEIP Jacaranda de nuestro municipio para su aprobación, si procede, en próximo Pleno:

- CEIP Jacaranda-----D^a Irene Díaz Ortega

DNI
Tlf
Mail:
Dirección :

Atentamente, Elena Galán Jurado. Concejala Delegada de Educación, Cultura, y Participación Ciudadana.”

En la votación del siguiente asunto se abstienen: los miembros presentes de los grupos PP, Vecinos por Benalmádena y los dos Concejales no adscritos, Sres. Ramundo y Jiménez.

Votan a favor los miembros presentes de los grupos PSOE, Alternativa por Benalmádena y CSSPTT.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

El Pleno por 13 votos a favor (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 @xb y 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), y 10 abstenciones (9 Partido Popular y 1 VpB), de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar la anterior propuesta y designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Jacaranda a D^a Irene Díaz Ortega.

9º.- ASUNTOS URGENTES

9º.1.- Adaptación del manifiesto CERMI ANDALUCÍA. Día 3 de diciembre Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad.-

El Sr. Marín Alcaraz defiende la urgencia por celebrarse el próximo día 3 de diciembre el Día Internacional y Europeo de las personas con discapacidad, a instancia de la Asociación ABAD, que aunque no ha sido dictaminada en Comisión Informativa es conocida por todos los Grupos Políticos.

El Pleno en dos sucesivas votaciones acuerda por unanimidad de los 23 miembros presentes (6 PSOE, 1 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 @xb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 9 Partido Popular y 1 VpB) aprobar la urgencia y el manifiesto de ABAD de adaptación del Manifiesto CERMI ANDALUCÍA.

El Sr. Marín Alcaraz no da lectura al manifiesto puesto que después del pleno se dará lectura al mismo por parte de la Asociación aquí presente y da una explicación a la misma, pero que para su constancia en el acta es copiada literalmente y dice:

“MANIFIESTO ABAD, adaptación del MANIFIESTO CERMI ANDALUCÍA. 3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Desde la Asociación ABAD, coincidiendo con el día 3 de Diciembre, donde se conmemora el día Internacional de las personas con discapacidad, reclamamos a las distintas fuerzas políticas las demandas que desde el CERMI (Comité de Entidades de Representantes de personas con discapacidad) les hicieron llegar, para que las incluyeran en sus programas electorales y que deseamos y exigimos que sean un compromiso de futuro y una realidad para la próxima legislatura:

1. Equiparar, en el Estatuto de Andalucía, el sistema de atención a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a las mismas características de los sistemas sanitarios y educativos, como forma de asegurar unas prestaciones y servicios de carácter público y de derecho universal, todo ello acompañado de una dotación presupuestaria acorde.
2. Posibilitar que la discapacidad sea considerada como un vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política del Gobierno de la Junta y demás Instituciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de instrumentos como el concierto social.
3. Reivindicar el valor social de las entidades de personas con discapacidad proporcionándoles un adecuado marco financiero, y legislativo sostenible para el desarrollo de actuaciones y programas que propicien un cambio transformador para las personas con discapacidad y sus familias.
4. Es necesario el desarrollo normativo urgente de las leyes de servicios sociales y discapacidad, incorporando nuevas prestaciones pendientes de desarrollo, distinguiendo, en la Ley 39/2006, entre la cartera de servicios y los presupuestos existentes para personas mayores y personas con discapacidad. Se garantizará la equidad territorial en la Comunidad Autónoma de las políticas que se desarrollen para personas con discapacidad y sus familias.
5. En materia de educación, desarrollo de la Estrategia por la Educación Inclusiva, respetando la opción de las personas con discapacidad y sus familias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

6. En materia de empleo la elaboración de medidas para el fomento del empleo de las personas con discapacidad, desarrollando programas específicos para este grupo reduzca la tasa de empleo.
7. En materia sanitaria, propiciar medidas para la sostenibilidad del sistema sanitario andaluz, mejorando la atención sanitaria de las personas con discapacidad, con especial incidencia para la infancia con problemas en el desarrollo o en riesgo de padecerlas, aprobando la futura ley andaluza de Atención Temprana. Dando respuesta también a las necesidades de mayores de seis años durante su período obligatorio de escolarización; a las personas con discapacidad con enfermedades crónicas o en situación de dependencia, estableciendo para ello protocolos específicos, formando a profesionales, rentabilizando los recursos existentes y propiciando labores de investigación, en especial para las enfermedades de baja incidencia.
8. Medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, con atención a la discapacidad y para erradicar la violencia sobre las mujeres y niñas con discapacidad.
9. En materia de accesibilidad, realizar actuaciones de intervención en nuestros pueblos y ciudades que faciliten la participación de toda la ciudadanía en espacios de calidad urbana, de movilidad sostenible y desde la premisa de un diseño para todas las personas. “

El Sr. Alcalde manifiesta que conforme al Reglamento no está permitido la intervención de vecinos en el Pleno y por tanto dicha Asociación intervendrá una vez finalice el mismo.

10º.- Dar cuenta del Acta de las Juntas de Gobierno Local Ordinarias de fechas: 22 de octubre y 12 de noviembre y extraordinarias y urgentes 23 de octubre y 15 de noviembre.-

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta Decretos Alcaldía número 5703 y 6137 sobre ausencias por viaje oficial del Sr. Alcalde los días 4, 5, 6 y 19 de noviembre de 2018.-

El Pleno quedó enterado.

12º.- Dar cuenta Resolución de la Concejalía de Hacienda Expte. 39/2018 de reducción obras de emergencia.

El Pleno quedó enterado.

13º.- Dar cuenta de la desestimación de la cuestión incidental de la expropiación de terrenos de la Comunidad de Propietarios Edificio La Habana.-

El Pleno quedó enterado.

14º.- Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 9/11/2018 sobre cumplimiento de los objetos de la Ley Orgánica 2/2012 ejecuciones trimestrales presupuestos 3º trimestre 2018.-

El Pleno quedó enterado.

15º.- Dar cuenta al Pleno de informe de Intervención de fecha 6-11-2018 sobre cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.-

El Pleno quedó enterado.

16º.- Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 6-11-2018 sobre cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.-

El Pleno quedó enterado.

17º.- Dar cuenta de la justificación de las cuentas del Grupo municipal Alternativa por Benalmádena, así como del Partido.-

El Pleno quedó enterado.

18º.- Preguntas y ruegos del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena sobre el canon de agua suplemento impuesto por la Junta de Andalucía.-

Formulada por el proponente Sr. Lara Martín, que dice:

“EXPONGO.- Entre los años 2011 a 2015, nuestros vecinos han pagado en sus recibos de agua un suplemento denominado “canon del agua”, suplemento impuesto por la Junta de Andalucía, que les ha supuesto recaudar más de 7,2 millones de euros de Benalmádena, para que finalmente y a fecha de hoy, no se haya invertido nada en Benalmádena de lo recaudado, incumpliendo así, que parte de esa recaudación se destinaría a infraestructuras para el ciclo integral de aguas para poder llegar al vertido cero.

Tras haberse aprobado en pleno, a través de moción, instar a la Junta de Andalucía a invertir parte de este dinero a realizar en Benalmádena una “Agrupación de vertidos y colectores”, no tenemos conocimiento que a fecha de hoy se tenga respuesta al respecto, y es por ello por lo que, PREGUNTO

PRIMERO.- ¿A qué cantidad asciende económicamente, a fecha actual, la cantidad recaudada por la Junta de Andalucía en el Municipio de Benalmádena por este concepto?

SEGUNDO: ¿Tiene este Gobierno constancia que por parte de la Junta de Andalucía, se haya recibido o notificado contestación a la moción presentada para invertir parte de este dinero, recaudado a la agrupación de vertidos y colectores de nuestro Municipio?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

A la vez RUEGO

A este Equipo de Gobierno, que se haga el seguimiento correspondiente a esta gestión, no se deje pasar el tiempo, y se le solicite a la Junta de Andalucía que invierta parte de lo recaudado de nuestros vecinos, en algo tan necesario como invertir para eliminar los vertidos.”

Atendida por el Sr. Villazón Aramendi que según informe de Emabesa a fecha 27 de noviembre de 2018 se ha recaudado 13.235.292,43 euros. En cuanto al segundo punto, no tiene ninguna respuesta. Añadiendo que Secretaría General remite todas las mociones que se presentan en pleno a los distintos organismos.

19º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Vecinos por Benalmádena sobre demandas vecinos de la zona Camino de la Viñuela y alrededores.-

Dada lectura por el Sr. Lara Martín, que dice:

“EXPONGO. Atendiendo a la demanda que me han trasladados vecinos de la zona del Camino de la Viñuela y alrededores, núcleo, cuya población ha crecido considerablemente en los últimos años, y tras haber ellos solicitado formalmente y por registro de entrada de este Ayuntamiento, avalado por 85 firmas (las cuales apporto), una mayor frecuencia en el mantenimiento de sus calles, desbroces de acerado, luminaria, y sobre todo, poniendo en evidencia la necesidad de que se habilite una zona con parque infantil por el número elevado de niños en dicho núcleo, ya que a falta de esta, sus padres tienen que desplazarse a otras urbanizaciones utilizando el vehículo.

Es por lo que PREGUNTO

PRIMERA: ¿Puede este Gobierno realizar con más asiduidad el mantenimiento de las zonas a desbrozar, limpieza de calles y reposición e instalación de luminaria en determinados tramos oscuros, de la zona y alrededores?

SEGUNDA: ¿Puede este Gobierno realizar la ejecución de una tan necesitada zona con parque infantil, más que justificada, para el gran número de niños que habitan en la misma, y así, que sus padres no tengan por qué desplazarse hacia otros lugares?

A su vez, RUEGO.- Se nos mantenga al tanto de las actuaciones que se vayan realizando o se vayan a realizar al respecto, para a su vez, poderles trasladar a sus vecinos el desarrollo de las mismas.”

Atendida por el Sr. Alcalde que en ausencia del Concejal Delegado por enfermedad, se le contestará por escrito.

En cuanto al Sr. Villazón Aramendi, le informa que se está buscando financiación, así como lugar idóneo.

20º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Vecinos por Benalmádena sobre las demandas de padres y alumnos del CEIP Poeta Salvador Rueda.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“EXPONGO. Tras visita realizada a CEIP Poeta Salvador Rueda, miembros del AMPA me trasladaron diversas necesidades del centro.

Dentro de estas necesidades, entendemos que aunque en educación las competencias las tiene la Junta de Andalucía, creemos necesario que a su vez que este Ayuntamiento tiene que apoyar esas demandas y reivindicarlas igualmente, para así poder ofrecer una mejor calidad en la enseñanza hacia nuestros alumnos, en nuestro Municipio y en nuestros centros.

A sabiendas que las competencias de nuestro Ayuntamiento en materia de educación son limitadas, pero entre ellas, está el mantenimiento de los centros, y a petición de los padres de alumnos, PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Puede este Gobierno adecentar la zona de entrada al Colegio Avda. de Béjar, cuyo acceso por las escaleras es dificultoso y peligroso, sobre todo para aquellos alumnos que tienen dificultad en la movilidad?

SEGUNDO: ¿Pueden reparar los socavones en el patio de Educación Primaria, que pueden producir lesiones a los niños/as que lo utilizan, al igual que cuando llueve hay grandes estancamientos de agua?

TERCERO: Ante la dejadez en el mantenimiento de sus zonas verdes ¿tiene este Ayuntamiento contrato de mantenimiento para la conservación y mantenimiento de estas zonas verdes? Si no es así ¿prevé este Gobierno atender más asiduamente a las mismas?

A su vez, RUEGO Se atiendan las demandas de los padres y alumnos del Colegio Poeta Salvador Rueda, y se actué para dar soluciones a sus problemas y necesidades, al menos, las que compete a este Ayuntamiento”.

Contesta la Sra. Galán Jurado que no se puede atender debido a una Ley del Partido Popular que impide a los Ayuntamientos realizar obras que no sean de mantenimientos en los CEIP, asumirán otras como los socavones, se realizan actuaciones de más de 60.000 euros: aljibe y acometida eléctrica segunda parte, que se llevó a cabo en 2007, con los medios que tenemos y por orden de urgencias. La valla de Avda Mare Nostrum será la próxima actuación valorada en 80.000 euros. Afirma que aunque no sean de su competencia apoyan las actuaciones que sean justas.

En cuanto a los jardines el Sr. Villazón Aramendi acepta el ruego, e informa que aunque no estaba comprendido en el pliego, se ha incluido, así que se harán dos actuaciones por año.

21º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Vecinos por Benalmádena sobre seguimiento del listado de determinados proyectos para incluirlos en los presupuestos participativos.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“ EXPONGO. El pasado mes de abril este Gobierno propuso un listado con determinados proyectos para someterlos a votación, hasta un total de 500.000 €, y así poderles asignar preferencias y cuantías económicas, a través de la figura denominada presupuestos participativos, con un total de 27 propuestas.

Dentro de las normas que regulaban dichos presupuestos participativos, se encontraba la comisión de seguimiento, que estipulaba realizar reuniones trimestrales o a petición de un tercio de sus componentes.

Sin tener constancia la evolución y estado de los mismos, PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Se ha realizado reunión de dicha comisión de seguimiento en estos siete meses, que supuestamente tendrían que haberse realizados dos?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SEGUNDO: Si se ha realizado reunión ¿podemos acceder a acta o conclusiones de la misma para saber su evolución?

TERCERO: ¿De los 500.000 € totales de inversión qué porcentaje de ejecución hasta la fecha se ha realizado?

CUARTO: ¿Tiene previsto este Gobierno contemplar partida presupuestaria para presupuestos participativos para el ejercicio 2019? Si es así ¿qué importe?

QUINTO: ¿Vais a aplicar que los proyectos sean propuestos por los vecinos, en vez ser propuestos por vosotros como Gobierno?

A su vez RUEGO. Se nos mantenga al tanto del seguimiento de dichos presupuestos, informado sobre su desarrollo, a la vez que, de la ejecución de los proyectos”.

Atendida por la Sra. Galán Jurado que da una cumplida información, destacando que, se mantienen dos reuniones para informar sobre los resultados y la puesta en marcha. La tercera reunión está prevista para el día once de diciembre, le invita a que asista. Se analizará el recorrido administrativo de los proyectos seleccionados. Se optó por doce proyectos. El 73,8% está gestionado o en trámite. Los que se queden atrás se pasarán al siguiente ejercicio presupuestario. Explica la dificultad de alguno de ellos por el cambio de la Ley de Contratación y la intervención de varios Departamentos.

En breve entrará en vigor la nueva Ley de Participación Ciudadana que lo regulará. Actualmente se encuentran paralizados por la convocatoria de elecciones al Parlamento, comentando que su ejecución en el primer semestre será imposible.

22º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Vecinos por Benalmádena sobre demandas de los padres y alumnos del CEIP Mariana Pineda.-

Dada lectura por el Sr. Lara Martín, que dice:

“EXPONGO. Reunidos con miembros del AMPA del CEIP Mariana Pineda, y tras haber tenido ellos reunión el pasado día 20/11/2018 con el Jefe del Servicio de Planificación de la Consejería de Educación de Málaga, para trasladarles sus necesidades, hay cuestiones que a sabiendas que las competencias en materia de educación nuestro Ayuntamiento está limitado, sí que dentro de ellas se encuentra el mantenimiento de los centros.

En esta reunión por su Delegación, no se quiso afrontar la solución al muro de contención junto a la pista polideportiva sur, que está cediendo, y aunque está acotado por vallas, revierte gran peligrosidad por la zona donde se encuentra, sobre todo en épocas de lluvia.

Es por ello, y a petición de los padres de alumnos por lo que,
PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Puede este Gobierno solucionar el problema de este muro de contención, con peligro de derrumbe, y gran peligrosidad por la zona en la que se encuentra?

SEGUNDO: ¿Pueden revisar el pliego de la empresa limpiadora, ya que esta no suministra el papel higiénico, lo que es un costo añadido para el centro?

TERCERO: ¿Pueden revisar y reparar las fuentes de agua, e instalar un nuevo punto de agua en la pista polideportiva de la zona sur del edificio?

CUARTO: ¿Pueden renovar la tierra para la zona de huerto?

A su vez RUEGO.- Se atiendan las demandas de los padres y alumnos del Colegio Mariana Pineda, y se actúe para dar soluciones a sus problemas y necesidades, al menos, las que compete a este Ayuntamiento. Al igual que ayudarlos para conseguir las necesidades de espacio de cara a futuro, ante la correspondiente Delegación de la Junta de Andalucía.”

Atendida por la Sra. Galán Jurado, Concejala de Educación, en el sentido de que comparte la preocupación sobre el muro, que se le ha dado traslado al técnico municipal que informa que es competencia de la Junta de Andalucía y que asimismo se remitió a la J.A. Le consta que todavía no ha sido visitada por parte de la Junta de Andalucía. Provisionalmente se han colocado unas vallas, aunque requiere de una actuación urgente porque es grave. En cuanto al papel higiénico, la técnico informa que debe ser la empresa adjudicataria quién lo suministre. Referente a las fuentes de agua potable, estamos pendiente de recibir material. Sobre la tierra del huerto, se requiere una actuación de distintos Departamentos: Medio Ambiente y Servicios Operativos, que se realizará en breve.

23º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal Vecinos por Benalmádena sobre necesidades actuaciones en calle Ciudad de Ceuta y alrededores.-

El proponente Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“EXPONGO. Reunido con los vecinos de calle Ciudad de Ceuta, me trasladaron las distintas necesidades en la zona y sus alrededores, reclamadas en varias ocasiones a este Ayuntamiento, incluso con firmas, y con registro de entrada desde octubre 2012 como, desbrozar al menos dos veces al año de las zonas verdes colindantes (de reciente actuación tras meses sin hacerse), limpieza de vertidos, basura y heces de animales, control de ratas, cucarachas e insectos, regularidad en la limpieza de la zona, calles e isla ecológica, falta de acerado y alumbrado entre esquina calle Ceuta con calle Maestro Trujillo hasta calle Bataneros, cuya ausencia produce evidentes problemas graves de visibilidad, tanto para vehículos, como para peatones que no tienen acerado para poder andar, un tramo de acerado, que fue recogido por este Gobierno en las obras y mejoras a realizar en los planes de empleo anunciado en noviembre de 2016.

Por ello, PREGUNTO

PRIMERA: ¿Existe pliego de adjudicación para el mantenimiento y conservación de dichas zonas verdes? (talud entre calle Ciudad de Ceuta y recinto de Emabesa, y entre calle Aguamarina y calle Maestro Trujillo).

SEGUNDA: ¿Pueden incrementar los períodos de limpieza de las calles Ciudad de Ceuta y Maestro Trujillo?.

TERCERA: ¿Pueden incrementar el período de limpieza de la isla ecológica de la zona?

CUARTA: ¿Piensan ejecutar el acerado y alumbrado, ya valorado por este Gobierno, entre calle Ciudad de Ceuta y calle Bataneros? Si es así ¿qué plazo se estima para el inicio de dicha ejecución?.

También , RUEGO. Se nos mantenga al tanto de las actuaciones que se vayan realizando o se vayan a realizar al respecto, para a su vez, poderles trasladar a sus vecinos el desarrollo de las mismas.”

El Sr. Alcalde manifiesta que los Concejales señores Rodríguez Fernández y Laddaga Di Vicenzi contestarán por escrito al no estar presentes en este pleno por enfermedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Contesta la Sra. Olmedo Rodríguez, explicando que en el año 2016 se aprueba en el plan de empleo embellece Benalmádena realización de obras en calle Maestro Trujillo, aunque se va a enlazar con otro, con el superávit que se aprobó en el mes de abril, esperando que para febrero esté iniciado el alumbrado en dicho acerado.

Responde el Sr. Villazón Aramendi que los dos taludes están incluidos en el nuevo pliego. En cuanto a las islas, se limpia conforme a las veces contempladas en el pliego, si alguna vez es necesario se haría una limpieza especial.

24º.- Ruego del Grupo municipal Partido Popular, sobre poda de árboles en C/ Alhambra en Arroyo de la Miel.-

El Sr. Olea Zurita explica la situación y da lectura al siguiente, que dice:

“ Exposición de motivos: En plenos pasados, el grupo municipal popular trasladó al equipo de gobierno quejas de vecinos residentes en C/ Alhambra de Arroyo de la Miel sobre la falta de podas de los árboles sitos en dicho vial.

Una vez más los vecinos nos trasladan que siguen temiendo por los viandantes ya que dichos árboles están provistos de pinchos por lo que al pasar se enganchan y producen cortes, por lo que presentamos el siguiente Ruego: Que procedan en la mayor brevedad posible a podar dichos árboles”.

Contestando el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Medio Ambiente, en el sentido de que ha sido informado por la técnico municipal que se ha supervisado, que están incluidos en el plan de podas que se producirá en la primera quincena de febrero. En cuanto, a si se trata de peligrosidad por los pinchos en el tronco de los árboles, se podría sustituir por otros, siempre que venga un escrito de petición firmado por los vecinos.

25º.- Pregunta del Grupo municipal Partido Popular, sobre el porcentaje de gastos de ejecución presupuestaria que existe para cada delegación.

Formulada por el Sr. Muriel Martín, que solicita se les facilite el estado de ejecución, y que dada lectura dice:

“Exposición de motivos: como miembros de la oposición tenemos derecho a tener acceso a la información del funcionamiento de nuestro ayuntamiento, por lo que elevamos a pleno la siguiente PREGUNTA. ¿Qué porcentaje de gasto de ejecución presupuestaria existe en la actualidad en cada delegación?”

El Sr. Arroyo García, Concejal Delegado de Economía y Hacienda expresa que se le facilitará, aunque no hacía falta solicitarlo en Pleno.

26º.- Pregunta del Grupo municipal Partido Popular, sobre demora de los administrados para poder ver sus expedientes.-

Dada lectura por el Sr. Moya Barrionuevo que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Nos comunican personas propietarias y técnicos externos la demora que se está produciendo llegando a meses para dar cita solicitada por los mismos para poder ver sus expediente con el perjuicio que en muchos casos se está produciendo por tan larga espera, por lo que presentamos la siguiente PREGUNTA. ¿Cuál es la causa de dicha demora y qué soluciones se van a tomar al respecto?”

El Sr. Alcalde Presidente explica las necesidades de personal debido a la mala gestión política que se ha venido produciendo en el Ayuntamiento, además de la Ley de Racionalización en cuanto limita la contratación. Compara el número de personal que posee el Ayuntamiento de Fuengirola o Torremolinos que es casi el doble con población similar. El cambio tecnológico, requiere de unos protocolos, planificación, etc....Existe una sobrecarga de trabajo y una carencia de personal. Pide paciencia por la situación.

27º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre vencimiento de los contratos de servicios de recogida de animales.-

El Sr. Moya Barrionuevo apunta que ante la ausencia de la Sra. Laddaga Di Vicenzi por enfermedad que se le conteste por escrito, no obstante para constancia del Pleno se copia literalmente y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Tenemos conocimiento si ustedes no nos dicen lo contrario que los contratos de servicios de recogida de animales están vencidos y por tanto en precario, por lo que hacemos las siguientes PREGUNTAS
¿Qué tiempo llevan dichos contratos vencidos?
¿Se están produciendo actualmente renovaciones o prórrogas de los mismos o como se está facturando este servicio?
¿Hay reparos por parte de la intervención?
¿Se pretende sacar a concurso dichos servicios?
¿Están preparados los pliegos de condiciones correspondientes y los informes técnicos?”

Comenta el Sr. Alcalde que efectivamente se contestará por escrito.

28º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular , sobre las especialidades que se iban a incorporar en el CHAR de Benalmádena.-

Formulada por el Sr. Moya Barrionuevo, que dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A primeros de septiembre la Consejera de Salud Marina Álvarez anunció que el HAR de Benalmádena incrementaría su cartera de servicios con la incorporación de las especialidades de dermatología, oftalmología y urología y que éstas iniciarán sus servicios a partir del mes de octubre de este año y se irían incorporando de forma escalonada. Ya estamos casi al final de octubre y no tenemos conocimiento de que estos servicios se estén prestando, por lo que presentamos las siguientes PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

¿Puede decirnos el equipo de Gobierno cuando se van a iniciar y poner al servicio de los ciudadanos estas especialidades tan demandadas y que tal y como expresaron los dirigentes de Salud e la Junta se tendrían que empezar desde este mes de octubre?

¿El proyecto de remodelación del edificio se está realizando para que esté listo antes de finales de año?

¿La reforma del Centro Hospitalario que según se manifestó contará con una inversión de 4 millones de euros se puede confirmar si sigue para delante y hay consignación para ello?"

Atendida por el Sr. Alcalde que explica que la administración no es ágil, le recuerda la foto del Sr. Moya referente al Km-222 en el 2010 y todavía no está ejecutada. En junio recibieron la visita de la Viceconsejera y adelantó que a partir de octubre empezarían a funcionar progresivamente las consultas de dermatología. A partir de enero se recibirían la maquinaria para las consultas de oftalmología. Y el resto se incorporaría gradualmente. Actualmente están en licitación ha comenzado el concurso y puede que para abril esté finalizado. Si está culminado para el 2020 serían dos años. Considera que la Junta de Andalucía ha cumplido con Benalmádena.

29º.- Preguntas del Grupo municipal Partido Popular, sobre las visitas a las ferias de turismo.-

Dada lectura por el Sr. Fernández Romero, que dice:

Exposición de motivos: Hemos sabido por prensa que han viajado ustedes a una de las Ferias de Turismo más importantes del mundo, como es la WTM, y desde el Partido Popular nos gustaría hacer las siguientes Preguntas:

1º.- ¿Nos podría explicar el contenido y desarrollo de su visita a la Feria de Turismo?

2º.- ¿Cuántos días han estado en la Feria?

3º.- ¿Cuántas personas han asistido a la Feria, y podría darnos sus nombres?

4º.- ¿Cuál ha sido el costo total del viaje, incluido alojamiento?"

Atendida por la Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Turismo, dando detallada información destacando que además de la representación institucional que es fundamental que el nombre de Benalmádena esté presente en este tipo de foros, se intenta mantener contactos interesantes para Benalmádena. Encuentros con distintos operadores turísticos para afianzar la posición e intercambiar datos. Resalta el encuentro en la feria de Londres, donde se ha cerrado una campaña de marketing y publicidad definiendo a Benalmádena como destino de invierno para turistas británicos. En cuanto a los días de estancia desde el día cinco de noviembre hasta el siguiente martes. Las personas que hemos asistido hemos sido cinco, del Puerto Deportivo y Centro Náutico, así como el Sr. Alcalde, informando con nombre y apellidos de los asistentes, y la cantidad que asciende el coste del viaje es de 4.484,89 euros.

El Sr. Alcalde manifiesta que el 97% del Municipio de Benalmádena se basa en el turismo, es necesario que esté representado, así como apoyo a los empresarios.

30°.- Ruego del Grupo municipal Partido Popular, referente a darle solución al dragado de la bocana del Puerto Deportivo.-

Formulada por el Sr. Fernández Romero, que dice:

“Exposición de motivos: Sr. Alcalde, voy a recordarle otro incumplimiento suyo relacionado con lo que usted prometió en su programa electoral en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015, y no ha cumplido. Decía textualmente que, realizarían el dragado del Puerto para recuperar su calado, para que el Puerto pudiera albergar todo tipo de embarcaciones.

Pues bien, estamos a seis meses de terminar la legislatura, es decir, han pasado tres años y medio y, desde el Partido Popular estamos muy preocupados por cómo están llevando ustedes el asunto del dragado del Puerto.

El 24 de octubre de 2017, hace más de un año, se adjudicó la redacción del proyecto y la dirección de obra del dragado.

En el pleno del mes de junio, nos dijeron ustedes que las obras empezarían después del verano, después que sería para el mes de octubre.... Estamos a finales de noviembre y seguimos esperando, y lo peor de todo es que creo que ustedes no saben para cuándo empezarán ya que aún no se ha iniciado la licitación de la obra ni han obtenido la autorización por parte de Costas para poder realizar el vertido en la playa de Malapesquera.

Pronto llegará la primavera y entonces tampoco es conveniente dragar por la inminencia de la temporada alta.

Por otra parte, imagino que estará usted informado que hay veleros que ya no pueden salir ni tampoco entrar al puerto a no ser que sean remolcados, ya que el calado es insuficiente para embarcaciones que podrían perfectamente entrar en cualquiera de los puestos deportivos de la zona.”

Le indica que además, qué sentido tiene que ustedes sigan viajando y asistiendo a ferias náuticas y de turismo (Southampton en septiembre, WTM hace unos días Dusseldorf, Estocolmo, Moscú, París) promocionando nuestro puerto.... Imaginan ustedes la sorpresa y alegría que le producimos a un posible visitante que ignore que el calado que tenemos es de sólo unos dos metros y no puede entrar en la marina más bella del mundo porque no hay suficiente calado en la bocana y se tenga que ir a otro puerto?

No le voy a preguntar por los gastos ocasionados de todos esos viajes, por lo menos no en este pleno.

Además, estoy convencido que todos los aquí presentes estaríamos de acuerdo en esos gastos, ya que la promoción es fundamental para nuestra industria turística, pero primero debemos de solucionar los problemas que tenemos aquí y después salir a promocionar.

“Es por lo que le hago el siguiente RUEGO: Le den solución al dragado de la bocana del Puerto, ya que, no solamente estamos dejando de ingresar, sino que, estamos dañando la imagen de Benalmádena, y ustedes son los culpables por su inoperancia.”

La Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Puerto, le reprocha algunos proyectos del Grupo Partido Popular que tampoco cumplieron, e informa que se trata del mismo calado que cuando estaban ustedes, las mismas embarcaciones. Le participa que en 2012 existía una denuncia en el Juzgado por el volumen de arena de la bocana. Cuando llegó estaba la Tesorería casi en números rojos, las últimas cuentas anuales sin registrar, lo que ha supuesto una sanción de más de nueve mil euros, una denuncia de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Hacienda que ha supuesto quinientos mil euros que se ha tenido que abonar. En 2018 se preocupa por el dragado, pues hace ahora un año que se ha adjudicado la redacción y dirección de la obra, que requiere unos permisos de distintas administraciones, así como dinero a desembolsar, lo quiere ejecutar de la mano de Costas que ofrece mayores garantías. Le indica que ninguna embarcación tiene problemas para salir, y si no han entrado más es porque no tenemos atraques libres. En cuanto a las cifras le informa que las embarcaciones de más de un año en 2016 han sido 69 y en 2017 han sido 89. Para las embarcaciones en tránsito en 2016 han sido 1060 y en 2017 han sido 1.172, como resultado de asistir a las ferias náuticas. Pues bien, también le informa de que ya han obtenido la licencia de obras.

El Sr. Alcalde expresa que se van a realizar las obras, y por alusiones comenta que su Grupo ha realizado los siguientes proyectos : sede electrónica, planes de empleo, catálogo de servicios del hospital, dotar de vehículos a bomberos y policías, obras km 222, comprar barredoras, y maquinarias para los servicios operativos, poner a disposición suelo a la Junta de Andalucía para el Instituto de Benalmádena, inicio del puente La Leala, planes de asfaltado anuales, remodelación Avda. Antonio Machado con fondos EDUSI, consecución de banderas azules, reducción de la deuda, etc..... , a pesar de la agilización de la administración

31º.- Ruegos y preguntas.-

31º.- 1º.- Pregunta del Sr. Lara Martín, Grupo municipal Vecinos por Benalmádena, in voce, sobre perforaciones en garajes Plaza Alguacil de Benalmádena Pueblo.-

El Sr. Lara Martín pregunta por el compromiso del Sr. Alcalde con vecinos colindantes de la Plaza el Alguacil de no perforar la misma debido a las filtraciones de agua que sufren, y resulta que precisamente ayer se instalaron carpas navideñas y se volvió a perforar, preguntando por el cumplimiento de su acuerdo.

Contesta el Sr. Alcalde que se reunió con los vecinos y no se comentó el tema de taladrar, se comprometió en cerrar la plaza y crear un parque infantil y pintar la balaustrada. Ese aparcamiento lo construyó el Ayuntamiento y lo que se tiene que hacer es constituirse en comunidad de propietarios, la parte de arriba es de uso del Ayuntamiento y esos problemas vienen derivado del mantenimiento del mismo.

31º.2º.- Ruego del Sr. Lara Martín, Grupo municipal Vecinos por Benalmádena, in voce, iluminaria en Parque de la Paloma.-

Solicita se amplíe la iluminación en el Parque de la Paloma porque es insuficiente.

Contestando el Sr. Jiménez López, dándole la razón, en el sentido de que hace dos años se dieron cuenta de la insuficiencia lumínica y se incluyó en el pliego el

suministro en sistema led. Al final de este mes tendrán el suministro de las lámparas led y espera que empiece su colocación en enero.

El Sr. Villazón Aramendi añade que existía una avería eventual y hubo problemas de iluminación en la zona del lago.

31º.- 3º.- Pregunta de la Sra. Cifrián Guerrero, del Grupo Partido Popular , in voce, sobre cartel sexista.-

La Sra. Cifrián Guerrero informa sobre el cartel de carácter sexista que existe en el Municipio que anuncia “Escándalo”, a los efectos de su cumplimiento conforme a la ordenanza que se aprobó.

Contestándole la Sra. Scherman Martín que se puede dirigir al observatorio de la publicidad, donde cualquier persona puede poner su denuncia.

El Sr. Alcalde manifiesta que para quitar una valla publicitaria hace falta una ordenanza y que está en trámite.

31º.4.- Intervención in voce de la Sra. Cifrián Guerrero, del Grupo Partido Popular sobre comentarios en Facebook del Sr. Alcalde hacia su persona.-

La Sra. Cifrián Guerrero le pide al Sr. Alcalde que no vierta más comentarios sobre su persona en Facebook y se dedique a gestionar.

31º.5.- Ruego in voce del Sr. Muriel Martín, del Grupo Partido Popular para que no se justifique el Sr. Alcalde por la gestión.-

El Sr. Muriel Martín ruega al Sr. Alcalde que no se justifique constantemente en todos los plenos, la gestión es en algunos municipios mejor o peor, todo lo que expone son mantenimiento del municipio, y le ruega que se dedique a trabajar.

El Sr. Alcalde no acepta el ruego, porque cuando llegaron no tenían ni para mantenimiento, ni material, ni planeamiento y además una deuda.

31º.-6º.- Ruego in voce del Sr. Olea Zurita, del Grupo Partido Popular, sobre atención a un jubilado desahuciado.-

El Sr. Olea Zurita exige que se atienda a un señor jubilado con una pensión de 350 euros y que se le ha dado una vivienda en Cuevas de San Marcos.

El Sr. García Moreno, Delegado de Viviendas, manifiesta que necesita disponer de trabajadores, que ha estado dos meses sin trabajadora social y un mes sin trabajadora auxiliar. Fueron pioneros en parar los desahucios incluso en la oposición. Ha transmitido su desesperación por falta de personal al equipo de gobierno, comparte la dificultad que menciona el Sr. Alcalde, aunque no se van a dar ayudas a dedo. Se está trabajando, además existen 230 familias con dificultades que no se pueden atender, siendo temas prioritarios.

El Sr. Marín Alcaraz explica que no existían procedimientos, hemos empezado de cero, en este caso, no se le deja en la calle. Continúan trabajando dos técnicos en ello y se les da a escoger una ayuda u otra, pide que no haga entrever que no se le atiende, que no hay ni dejadez ni echamos a nadie del Municipio. Esta persona por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

complejidad burocrática no entregó toda la documentación exigida y por tanto no podemos justificar el gasto, pero la Delegación de Vivienda y Rescate lo ha solventado. Si es un ruego se acepta.

El Sr. Alcalde indica que se toman medidas generales para ayudar a nivel individual, no se puede generalizar el problema de una persona.

31º.7º.- Ruego in voce de la Sra. Macías Guerrero, del Grupo Partido Popular, sobre la falta de iluminación en calle Camelia.-

La Sra. Macías Guerrero, presenta el ruego de los vecinos de calle Camelia muy transitada y con falta de iluminación, siendo una zona peligrosa que carece de aceras, pide se atienda la demanda.

Contestando el Sr. Alcalde que al no estar presente el Sr. Rodríguez Fernández, Concejal Delegado de Servicios Operativos, se le dará conocimiento.

31º8º.- Pregunta in voce de la Sra. Macías Guerrero, del Grupo Partido Popular, sobre el adelanto del pleno de diciembre.-

Pregunta la Sra. Macías Guerrero, en cuanto al Pleno ordinario para el mes de diciembre y previsto su adelanto al día 20, por qué no se ha tomado el correspondiente acuerdo.

Contestando el Sr. Alcalde que en el Pleno de fecha 23 de junio de 2015 se estableció su periodicidad especial en diciembre que se celebre el penúltimo jueves.

31º. 7º.- Ruego in voce del Sr. González García, del Grupo Partido Popular, al Sr. Alcalde solicitándole rigor, sentido común en las contestaciones.-

El Sr. González García en colación con la pregunta referente a la bocana del Puerto que ha contestado cumplidamente la Sra. Cortés Gallardo, además de recordarle solapadamente el pleno pendiente del estado del municipio, y que el Sr. Alcalde ha intervenido, le ruega que sus contestaciones sean también con rigor, sentido común, seriedad, y cordura.

Aceptando el ruego el Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,